

GODOY CRUZ, 31 AGO 2026

RESOLUCIÓN INTERNA D. A. N°: 216 /26.

VISTO, informe remitido por la Prof. Patricia Corral, Coordinadora Licenciatura en Seguridad CCC - I.U.S.P, respecto de la renuncia de la Docente Lic. Romina Noelia Deragña al espacio curricular "*Psicología y Seguridad*", Comisión 2 de 1º año de la Carrera Licenciatura en Seguridad Pública - CCC del Instituto Universitario de Seguridad Pública, fecha 26/08/26 y de la asignatura "*Psicología Social*", correspondiente al 3.º año de la Licenciatura en Seguridad Pública (Ord. 70/08 CSUNCuyo) Delegación Valle de Uco, fecha renuncia 27/08/2026 y;

CONSIDERANDO

Que, la Lic. Deragña se desempeñó como docente de la cátedra "*Psicología Social*", correspondiente al 3.º año de la Licenciatura en Seguridad Pública (Ord. 70/08 CSUNCuyo), Delegación Valle de Uco y de la asignatura "*Psicología y Seguridad*", Comisión 2, de 1º año de la Carrera Licenciatura en Seguridad Pública - CCC del Instituto de modalidad virtual.

Que, en virtud de ello resulta necesario realizar llamado a concurso de docente, con el fin de contratar el profesional adecuado para asumir el desarrollo de las cátedras que se encuentra vacante y determinar los requisitos del mismo, contemplando las particularidades propias de la modalidad virtual, que implican el uso de entornos digitales, herramientas tecnológicas y estrategias pedagógicas específicas de la educación a distancia.

Que, la asignatura "*Psicología Social*" corresponde al Plan de Estudios aprobado por Ord. 70/08 CSUNCuyo, el cual se encuentra en proceso de transición hacia el plan de estudios vigente.

Que, dado que dicha asignatura no forma parte del nuevo plan de estudios, quien resulte designado para cubrir el cargo de la asignatura "*Psicología y Seguridad*", de la Carrera Licenciatura en Seguridad Pública – CCC, modalidad virtual, deberá asumir el dictado de ambas asignaturas: "*Psicología Social*", de 3.º año de la Licenciatura en Seguridad Pública (Ord. 70/08 CSUNCuyo), Valle de Uco, hasta la finalización del período de transición, y "*Psicología y Seguridad*", correspondiente al 1.º año de la Licenciatura en Seguridad Pública – CCC (Ord. 15/20 CSUNCuyo), de modalidad virtual.

Por ello,

**EL DIRECTOR ACADEMICO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **APROBAR**, el proceso de concurso abierto, abreviado y por oposición de antecedentes, para contratar en la modalidad "a término" al docente que asuma el desarrollo de la asignatura: "*Psicología y Seguridad*", correspondiente al 1.º año de la Licenciatura en Seguridad Pública – Ciclo de Complementación Curricular (Ord. 15/20 CSUNCuyo), de modalidad virtual y "*Psicología Social*", correspondiente al 3.º año de la Licenciatura en Seguridad Pública (Ord. 70/08 CSUNCuyo), Valle de Uco, en virtud y de conformidad a los considerandos.



LIC. OSCAR DARIO AGÜERO
DIRECTOR ACADEMICO
F.I.U.S.P.

Artículo 2°: **LLAMAR A CONCURSO ABIERTO, ABREVIADO Y POR OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**, para cubrir con carácter de urgente un cargo por contrato a término para la asignatura **"PSICOLOGÍA Y SEGURIDAD"**, correspondiente al **1.º año de la Licenciatura en Seguridad Pública – Ciclo de Complementación Curricular (Ord. 15/20 CSUNCuyo)**, de modalidad virtual y **"PSICOLOGÍA SOCIAL"**, correspondiente al **3.º año de la Licenciatura en Seguridad Pública (Ord. 70/08 CSUNCuyo)**, Valle de Uco, de conformidad a los requisitos prescriptos al Anexo I que se adjunta a la presente.

Artículo 3°: La Dirección Académica deberá conformar y coordinar una comisión evaluadora de los antecedentes, integrada por la Prof. Patricia Corral, Coordinadora Licenciatura en Seguridad Pública – CCC - I.U.S.P, Dra. Alejandra Cordova, Asesora Letrada Académica, Aux. Sup. Erika Sarmiento, Secretaria Académica, a fin de evaluar los antecedentes e informar a la Dirección Académica, el o los docentes más adecuados para el cargo.

Artículo 4°: El Director Académico requerirá la contratación de la persona seleccionada a través del área administrativa correspondiente.

Artículo 5°: Comuníquese, Notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones de Dirección Académica del Instituto Universitario de Seguridad Pública General José de San Martín, en Godoy Cruz, Mendoza.





ANEXO I

CONCURSO ABIERTO, ABREVIADO y POR OPOSICIÓN DE POR ANTECEDENTES

Los interesados deberán presentar la documentación señalada en el punto "A" en concursodocente@iusp.uncuyo.edu.ar desde las 00:00 hs del 02/09/2026 y hasta las 23hs del 04/09/2026. Colocar en ASUNTO: "CONCURSO: **"PSICOLOGÍA Y SEGURIDAD"**, (Ord. 15/20 CSUNCuyo) Lic.Univ.Seg.Publica-CCC y **"PSICOLOGÍA SOCIAL"** (Ord. 70/08 CSUNCuyo), Lic.Univ.Seg.Publica Sede Valle de Uco.

A-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Curriculum Vitae.
- Certificado Analítico autenticado como copia fiel del original, del título de Estudios de Grado, pertinente a la cátedra que postula. (obligatorio)
- Certificado de Antecedentes Judiciales. (obligatorio)
- Certificado de aptitud psicofísica extendido por organismo oficial.
- Otras capacitaciones afines a la cátedra que postula (con 5 años máximo, de antigüedad).
- Certificación de experiencia docente.
- Certificación de otras experiencias laborales afines a la cátedra que postula.
- Constancia de competencias en educación digital. (*diseño de contenidos digitales, diseño tecno pedagógico, manejo de Moodle, Microsoft Teams, tutoría virtual, etc.*)

A partir del análisis de la documentación, en caso de considerarse necesario, se comunicará a los interesados fecha y horario de entrevista.

El día 07/09/2026 se comunicará oficialmente, el resultado, vía correo electrónico.

